

Boletín Jurisprudencial

Tutelas y Sala Plena

Bogotá, D. C., 06 de mayo de 2022

n. ° 5

El contenido de este boletín es de carácter informativo. Se recomienda revisar directamente las providencias.



SALA DE CASACIÓN CIVIL

SENTENCIA STC2480-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Improcedencia de la acción para controvertir la providencia que ordenó correr traslado de las excepciones planteadas por el demandado, sin que hubiera efectuado el pago de los cánones de arrendamiento, por incumplimiento del principio de inmediatez

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso de restitución de inmueble arrendado: impertinencia de la perspectiva de género alegada por el juez accionado, la cual no le abre paso a la oposición formulada por la esposa del demandado, como quiera que en la promesa de compraventa que aquella suscribiera, no se transfiere la posesión
- · Proceso de restitución de inmueble arrendado: vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, al derivar de la entrega anticipada del bien inmueble, la calidad de poseedora de la accionante, sin que en el contrato de promesa de compraventa se hubiera convenido expresamente la transferencia de la posesión
- · Defecto fáctico: configuración (c. j.)
- · Proceso de restitución de inmueble arrendado: defecto fáctico por indebida valoración probatoria, al decretar la prosperidad de la oposición a la diligencia de entrega, sin que de las pruebas testimoniales demuestren la calidad de poseedora de la tercero, ni acrediten la interversión del título de tenedora

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS

· Contrato de promesa de compraventa: la entrega anticipada de lo que se promete en venta, concede a quien recibe, la mera tenencia de la cosa, salvo que se hubiere convenido expresamente la transferencia de la posesión (c. j.)

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES Y CONTRATOS

· Contrato de promesa de compraventa: la entrega anticipada que se promete en venta se entiende a título de mera tenencia, porque al prometerse transferir y adquirir la propiedad de su dueño, se reconoce dominio ajeno y tal reconocimiento excluye la posesión (c. j.)

DERECHO PROCESAL

- · Efecto y ejecución de las providencias -Ejecución de las providencias judiciales Entrega de bienes Oposiciones a la entrega: presupuestos para la prosperidad de la oposición
- · Proceso de restitución de inmueble arrendado Mora en el pago del canon de arrendamiento como causal de restitución: trámite de única instancia

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

· Oposición a la diligencia de entrega: procedencia del recurso de apelación contra el auto que niega la oposición, conforme al numeral 9.º del artículo 321 del CGP

SALVAMENTO DE VOTO

DERECHO CIVIL

- · Principios del derecho civil: principio de que lo accesorio sigue la suerte de lo principal
- · Interpretación de la ley: interpretación gramatical
- · Principios del derecho civil: relación de los principios de interpretación gramatical, de que la excepciones son restrictivas, de que cuando el legislador no distingue no le es dable al intérprete hacerlo y que de lo accesorio sigue la suerte de lo principal, con en el principio de seguridad jurídica

DERECHO PROCESAL

- · Proceso de restitución de inmueble arrendado Mora en el pago del canon de arrendamiento como causal de la restitución: imposibilidad de crear una excepción donde la ley no la ha previsto, permitiendo al tercero opositor recurrir en apelación el auto que niega la oposición, lo cúal genera una discriminación que privilegia sus derechos
- · Efecto y ejecución de las providencias -Ejecución de las providencias judiciales Entrega de bienes Oposiciones a la entrega: la procedencia del recurso de apelación contra el auto emitido en primera instancia que resuelve la oposición a la entrega del bien y el que la rechaza de plano, prevista en el numeral 9.º del artículo 321 del CGP, excluye los autos expedidos en los procesos de única instancia
- · Instancia procesal Procesos de única instancia: clases
- · Instancia procesal Procesos de única instancia Medios de impugnación: improcedencia del recurso de apelación en los procesos de única instancia

PRINCIPIO DE LA DOBLE INSTANCIA

· No es absoluto: libertad de configuración legislativa (c. j.)

PROCESO DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

· Oposición a la diligencia de entrega: improcedencia del recurso de apelación contra el auto que niega la oposición

SENTENCIA STC2676-2022

ACCIÓN DE TUTELA

· El estudio de un hecho nuevo manifestado en la impugnación vulneraría el derecho al debido proceso de los demás sujetos procesales

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo de alimentos: razonabilidad de la decisión que d
- · eclara probada la excepción de pago parcial de la obligación, y ordena seguir adelante la ejecución en contra del accionante, por el saldo adeudado a su hija a 31 de diciembre de 2021, con base en la sentencia que reconoce su filiación
- · Proceso ejecutivo de alimentos: innecesariedad de iniciar un proceso de alimentos previo, para adelantar la ejecución por las mesadas atrasadas, originadas en la sentencia que reconoce a la alimentaria como hija del ejecutado

DERECHO DE ALIMENTOS

· Duración de la obligación alimentaria (c. j.)

PROCESO DE ALIMENTOS

- · La sentencia que fija cuota alimentaria no hace tránsito a cosa juzgada material
- · Alimentos de mayor de edad
 - Improcedencia de la exoneración oficiosa de la obligación alimentaria (c. j.)
 - Trámite
 - El cumplimiento de la mayoría de edad del hijo, no exonera al alimentante de su obligación (c. j.)

SENTENCIA STC3061-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Legitimación en la causa por activa: falta de legitimación para actuar de los accionantes, Ana del Carmen Martínez Moreno y Argemiro Bailarín, quienes no fueron reconocidos como víctimas por la Jurisdicción Especial para la Paz en el «expediente de la Situación Territorial de la región de Urabá», y de Uriel Amado Tuberquia, Liria Rosa García y Héctor del Tránsito Pérez Petro, no obstante que, habiendo sido reconocida su calidad de víctimas en el mencionado expediente, la pretensión de vinculación de Carlos Antonio Moreno Tuberquia, se encuentra pendiente de definición en la JEP
- · Presentación prematura de la acción (c. j.)

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para cuestionar la vinculación de alias «Nicolás» a la Jurisdicción Especial para la Paz: otro mecanismo de defensa judicial - trámite en curso

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA ACTO ADMINISTRATIVO

- · Resolución de extradición Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción:
 - Omisión en el uso del recurso de reposición contra la resolución ejecutiva que dispuso la extradición de alías «Nicolás»
 - Otro mecanismo de defensa judicial ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa eficacia de la suspensión provisional del acto administrativo

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA CONCEPTO DE EXTRADICIÓN

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para solicitar la suspensión del trámite de extradición de alias «Nicolás»: deber de presentar la solicitud de suspensión ante las autoridades competentes

SENTENCIA STC3093-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para modificar el calendario electoral: omisión de los medios de impugnación
- · Improcedencia de la acción de tutela para obligar al Consejo Nacional Electoral a decidir de fondo las impugnaciones interpuestas por la accionante, sin seguir el procedimiento legal, como quiera que el juez constitucional carece de competencia para invadir la órbita de la corporación
- · Principio de subsidiariedad y residualidad Improcedencia de la acción para controvertir las decisiones adicionales adoptadas por el MAIS, entre ellas, la participación y elección de sus candidaturas al Congreso de la República dentro de la lista cerrada de la coalición política del Pacto Histórico: omisión en el uso de medios de impugnación

DERECHO AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO

- · Vulneración del derecho por mora injustificada del Consejo Nacional Electoral para pronunciarse sobre la admisión de las impugnaciones, interpuestas por la accionante contra la reforma estatutaria y la definición de las candidaturas del MAIS a las consultas interpartidistas para las elecciones del 13 de marzo, con miras a la elección presidencial del 29 de mayo de 2022
- · Insuficiencia de la inexistencia de norma legal sobre el término para resolver las impugnaciones, como argumento válido del Consejo Nacional Electoral para justificar su mora
- · Proceso sin dilaciones injustificadas: plazo razonable

DERECHO ELECTORAL

- · Autoridades electorales Consejo Nacional Electoral:
 - Competencias y atribuciones especiales
 - Competencias y atribuciones especiales: fundamento normativo de la competencia del Consejo Nacional Electoral para resolver las impugnaciones que presente cualquier ciudadano, contra las decisiones de los partidos y movimientos políticos

SENTENCIA STC3480-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Competencia de la Corte Suprema de Justicia para resolver la impugnación efectuada por el juez accionante, después de que le fue negado el desistimiento de la acción, por haber sido presentado con posterioridad a la emisión del fallo de primera instancia
- · Legitimación en la causa e interés para actuar (c. j.)
- · Legitimación en la causa por activa: falta de legitimación para actuar de quien no es parte, ni tercero, en el proceso cuya protección constitucional se pretende (c. j.)
- · Legitimación en la causa por activa: falta de legitimación del juez de conocimiento para solicitar la protección de los derechos fundamentales de las partes en el proceso (c. j.)
- · El principio de informalidad que gobierna la acción de tutela, no le permite al funcionario judicial controvertir las supuestas vías de hecho suscitadas en los procesos a su cargo, como consecuencia de las órdenes impartidas por su superior funcional y jerárquico (c. j.)
- · Improcedencia de la acción por falta de legitimación por activa del juez accionante, para solicitar la protección de los derechos fundamentales de las partes en el proceso
- · Jurisdicción y competencia Reglas de reparto Acciones de tutela contra los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, presentadas por funcionarios o empleados judiciales que pertenezcan o pertenecieron a la jurisdicción ordinaria: competencia de la jurisdicción de lo contencioso administrativo
- · Inexistencia de la nulidad alegada por el juez accionante, de falta de competencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga para conocer la acción

SALA DE CASACIÓN LABORAL

SENTENCIA STL2476-2022

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Cuando se cuestionan las providencias de las dos instancias, el estudio de la vulneración se limita a la providencia de segunda instancia

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Defecto procedimental por exceso ritual manifiesto: configuración (c. j.)
- · Proceso de revisión de avalúo de servidumbre de hidrocarburos: defecto procedimental por exceso ritual manifiesto al rechazar la demanda de revisión por caducidad de la acción, desconociendo que el término para decretarla se contabiliza a partir de la ejecutoria de la sentencia y no desde la fecha de su expedición

DERECHO PROCESAL

- · Efecto y ejecución de las providencias: ejecutoria de las providencias judiciales (c. j.)
- · Notificación de las providencias judiciales (c. j.)
- · Términos Cómputo de términos: la contabilización del término sin atender los días de interrupción de vacancia judicial, sólo puede aplicarse una vez se haya formalizado la notificación de la decisión

PROCESO DE AVALÚO DE SERVIDUMBRE DE HIDROCARBUROS

· Solicitud de avalúo de perjuicios - Trámite - Término para solicitar la revisión del avalúo: cómputo

SENTENCIA STL2895-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Flexibilización del principio de subsidiariedad Procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial: ineficacia del proceso ordinario laboral
- · Inexistencia de cosa juzgada constitucional, como quiera que el objeto de la acción tramitada ante el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Medellín, fue la protección del derecho de petición

ACCIÓN DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Improcedencia de la acción para cuestionar la sentencia que reconoce la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, por incumplimiento del principio de inmediatez

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

- · Vulneración del derecho con la negativa de Colpensiones a activar la afiliación de la accionante al Sistema General de Pensiones, quien cuenta con 66 años de edad, impidiendo la protección de los riesgos y prestaciones laborales
- · La posibilidad de que a la historia laboral, se acumulen las cotizaciones al sistema de seguridad social, no garantiza de antemano la prestación de vejez, cuya valoración deberá hacerse cuando se cumpla con el número mínimo exigido por la ley

DERECHO LABORAL

- · Derecho a la seguridad social Pensiones Pensión de vejez Indemnización sustitutiva:
 - Noción
 - El reconocimiento oficioso de la indemnización sustitutiva, efectuado por la administradora de pensiones, no obliga al afiliado a aceptarla, ni le impide vincularse al sistema de seguridad social
 - Posibilidad de continuar cotizando al sistema, cuando el trabajador rechaza la indemnización sustitutiva reconocida oficiosament
 - El pago de la indemnización sustitutiva no impide el reconocimiento de la pensión de vejez, cuando el afiliado cuenta con los requisitos para acceder a la prestación principal en el momento de efectuar la solicitud, pero la administradora incurre en error al negarla
 - Contabilización de las cotizaciones efectuadas por el afiliado al sistema para acceder a la prestación, cuando éste no ha reclamado la indemnización sustitutiva reconocida oficiosament
 - Imposibilidad de contabilizar los aportes realizados por el trabajador después del reconocimiento de la indemnización sustitutiva, para acceder a la pensión de vejez, cuando la indemnización ha sido producto de su solicitud expresa
- · Derecho a la seguridad social Personas de la tercera edad Prohibición de todas las formas de discriminación: la negativa de las administradoras de pensiones a afiliar a las personas de la tercera edad, implica un comportamiento discriminatorio a partir de estereotipos negativos generacionales

SALA DE CASACIÓN PENAL

SENTENCIA STP2915-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ejecutivo laboral: defecto sustantivo en la decisión del Tribunal Superior de Cúcuta, de modificar el auto que resuelve las excepciones propuestas contra el mandamiento de pago, librado en contra la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), al considerar ilegal la condena impuesta a la extinta Caja Nacional de Previsión Social (Cajanal), por los intereses moratorios causados sobre los reajustes pensionales objeto de la controversia, desconociendo la finalidad del artículo 141 de la Ley 100 de 1993
- · Defecto material o sustantivo: configuración (c. j.)
- · Noción y finalidad
- · Proceso ejecutivo laboral:
 - Vulneración del derecho al modificar el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución, desconociendo el sentido literal del artículo 141 de la Ley 100 de 1993, no obstante encontrarse vigentes los lineamientos jurisprudenciales de la Sala de Casación laboral, sobre la improcedencia del pago de los intereses moratorios al reajuste de la mesada pensional, en el momento de emitirse la decisión
 - Vulneración del derecho al restarle validez a la sentencia debidamente ejecutoriada, a través de un auto interlocutorio, desconociendo los principios de cosa juzgada y seguridad jurídica

DERECHO CIVIL / OBLIGACIONES

· Modos de extinguir las obligaciones - Pago: concepto y características (c. j.)

DERECHO LABORAL

- · Derecho a la seguridad social Pensiones Intereses moratorios por falta de pago de las mesadas pensionales:
 - Alcance del art. 141 de la Ley 100 de 1993
 - Procedencia de los intereses moratorios por el pago tardío de todas las pensiones, con independencia de los regímenes especiales o particulares anteriores o subsistentes a la Ley 100 de 1993, bajo los cuales haya sido reconocida la prestación (c. j.)
 - Procedencia de los intereses moratorios sin tomar en cuenta si se adeuda la totalidad de la mesada pensional o solo una parte de ella (c. j.)
 - Todo pago imperfecto, insustancial o incompleto, genera un deterioro cierto del derecho al mínimo vital del pensionado, que merece una legítima compensación (c. j.)
- · Derecho a la seguridad social Pensiones Intereses moratorios por falta de pago de las mesadas pensionales: imposibilidad de concluir que los intereses moratorios sólo proceden en el caso de mora por el pago completo de las mesadas pensionales de la interpretación literal del art. 141 de la Ley 100 de 1993 (c. j.)

DERECHO LABORAL

- · Laboral individual Terminación del contrato de trabajo Indemnización moratoria Indemnización por falta de pago de salarios y prestaciones:
 - Finalidad (c. j.)
 - Extensión de la orientación de la indemnización moratoria, por la falta de pago total o parcial de los salarios y prestaciones sociales debidos al trabajador, a los intereses moratorios establecidos en el artículo 141 de la Ley 100 de 1993 (c. j.)

SENTENCIA STP2496-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso ordinario laboral:
 - Vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, sobre la obligación del juez de examinar la posible compartibilidad entre la pensión de jubilación convencional y la pensión de vejez a cargo de Colpensiones
 - La sentencia emitida por la Sala de Descongestión N.º 3, de la Sala de Casación Laboral, que casa la decisión del Tribunal de segunda instancia y en consecuencia, condena a la UGPP a pagar la pensión de jubilación convencional en favor de la demandante, quien cumplió los requisitos para acceder a ésta, después del 31 de julio de 2010, no constituye vía de hecho por violación directa de la constitución
 - Inexistencia de vulneración del derecho por desconocimiento del precedente jurisprudencial, al haberse tomado en cuenta los criterios jurisprudenciales vigentes de la Corte Constitucional y de la Sala de Casación Laboral
 - Inexistencia de defecto sustantivo en la sentencia de la Sala de Descongestión N.º 3, de la Sala de Casación Laboral, al haber analizado detalladamente la regulación del art. 98 de la Convención Colectiva para concluir que se trataba de una disposición anterior al Acto Legislativo 01 de 2005, cuyos efectos, por voluntad de las partes, se extendían hasta el año 2017

DERECHO LABORAL

- · Laboral colectivo Pensiones Pensión de jubilación Pacto y convención colectiva:
 - Imposibilidad de fijar reglas pensionales en convenciones y pactos colectivos después del 31 de julio de 2010, salvo que los existentes, antes de la entrada en vigencia del Acto Legislativo 01 de 2005, estipularan como término inicial, una fecha posterior
 - La recomendación efectuada por el Consejo de Administración de la OIT mediante el informe GB.301-8 de 2009, al Gobierno Colombiano, de mantener los efectos de los convenios colectivos que contienen cláusulas sobre pensiones, cuya vigencia supera el 31 de julio de 2010, alude al texto de la primera parte del parágrafo transitorio tercero, del Acto Legislativo 01 de 2005
- · Derecho a la seguridad social Sistema General de Pensiones Compartibilidad pensional:
 - Forma en que opera la subrogación de las pensiones extralegales (c. j.)
 - Finalidad y alcance (c. j.)
 - Opera por ministerio de la ley

DERECHO LABORAL

· Derecho a la seguridad social - Pensiones - Pensión de jubilación convencional - Compartibilidad pensional: obligación del juez al momento de reconocer la prestación pensional a cargo del empleador, de verificar su compartibilidad con la pensión de vejez resultante del sistema general de pensiones

SENTENCIA STP2634-2022

ACCION DE TUTELA CONTRA PROVIDENCIA JUDICIAL

· Principio de subsidiariedad y residualidad - Improcedencia de la acción para controvertir la medida cautelar de suspensión del poder dispositivo sobre el inmueble: otro mecanismo de defensa judicial - proceso en curso

DERECHO A LA DEFENSA

- · Defensa técnica: vulneración del derecho por la negativa de la Fiscalía 144 Seccional de Bogotá a designarle a la accionante, en su condición de tercero adquirente de buena fe, un defensor de oficio, por no ostentar la calidad de víctima
- Defensa material: vulneración del derecho por parte del Juzgado 26 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, al no permitirle a la tercero adquirente de buena fe pronunciarse y controvertir la solicitud de restablecimiento de derechos efectuada por la Fiscalía, ni darle la posibilidad de interponer recursos contra las decisiones adoptadas

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso penal: vulneración del derecho por parte del Juzgado 26 Penal del Circuito con funciones de conocimiento de Bogotá, al darle continuidad a la audiencia de preclusión y de adopción de medidas de restablecimiento de derechos, sin garantizar a la accionante su derecho a la defensa técnica

PROCEDIMIENTO PENAL

- · Sistema penal acusatorio
 - Medidas de restablecimiento del derecho Derechos del tercero de buena fe: posibilidad de acudir a los instrumentos procesales a su alcance, dentro de las oportunidades previstas en la ley (c. j.)
 - Derechos de las víctimas en el proceso penal Oportunidad para intervenir en el proceso: derecho de las víctimas a intervenir en todas las etapas del proceso, sin necesidad de que estén representadas por un abogado antes de la audiencia preparatoria (c. j.)
 - Derechos de las víctimas en el proceso penal Oportunidad para intervenir en el proceso: derechos de las víctimas a estar asistidos por un abogado de oficio, designado por la Fiscalía General de la Nación, cuando no cuenten con los medios suficientes para contratar uno
 - Medidas de restablecimiento del derecho Derechos del tercero de buena fe Derecho a la defensa técnica: extensión de los derechos de las víctimas a estar asistidos por un abogado de oficio, a los terceros de buena fe
 - Derechos de las víctimas en el proceso penal y derechos del tercero de buena fe: obligación de la Fiscalía General de la Nación de garantizar el derecho a la defensa técnica de las víctimas y perjudicados con la conducta punible, incluidos los terceros de buena fe

PROCESO PENAL

· Partes e intervinientes - Víctima y perjudicado: diferencia

SENTENCIA STP3049-2022

ACCIÓN DE TUTELA

· Presunción de veracidad: noción

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso penal: vulneración del derecho de postulación por parte de la Secretaría de la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, al no dar respuesta a la solicitud de copias de actas, presentada por el defensor del accionante, a través de correo electrónico

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Inexistencia de abuso o extralimitación del derecho con la solicitud de copias del acta que aprobó el proyecto de decisión de segunda instancia dentro del proceso, efectuada por el accionante

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

- · Tutela judicial efectiva
- · La finalidad del derecho no se cumple con la sola consagración formal de recursos y procedimientos, requiere la idoneidad y eficacia de los mismos
- · Acceso material: la garantía del acceso a la administración de justicia no se restringe a la facultad de acudir fisica o digitalmente a la Rama Judicial
- Noción

DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL

· Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso

DERECHO INTERNACIONAL

· Derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable: criterios de análisis en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (caso Ruiz Mateos contra España)

SENTENCIA ATP402-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Impugnación: legitimación para actuar y término para impugnar
- · Impugnación: procedencia de la impugnación contra el auto que rechaza la demanda
- · Legitimación en la causa por activa: legitimación de los estudiantes de derecho para acudir a la acción de tutela como apoderados de terceros, con base en la Ley 2113 de 2021 que amplió sus facultades para actuar en el proceso
- · Impugnación: legitimación del estudiante de derecho adscrito al consultorio jurídico de la Universidad Surcolombiana para interponer la acción de tutela, como apoderado de la presunta víctima en la investigación penal que se adelanta por la muerte de su padre

ESTATUTO DEL ABOGADO

- · Consultorios jurídicos:
 - Objeto
 - Estudiantes de derecho adscritos: competencia para actuar
 - Estudiantes de derecho adscritos Competencia general para representar a terceros: competencia en las acciones constitucionales, de tutela, de cumplimiento y populares
 - Estudiantes de derecho adscritos Competencia general para representar a terceros: requisitos
 - Estudiantes de derecho adscritos Competencia general para representar a terceros: inexigibilidad de documentación adicional a la requerida en el parágrafo 1.º del art. 9 de la Ley 2113 de 2021

SENTENCIA STP2965-2022

ACCIÓN DE TUTELA

- · Inexistencia de nulidad por indebida notificación del auto admisorio
- · Flexibilización del principio de subsidiariedad: procedencia excepcional de la acción cuando concurre otro mecanismo de defensa judicial para garantizar el enfoque de género en las decisiones judiciales

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Investigación penal: inexistencia de mora judicial en la investigación adelantada por las Fiscalías 52 Local CAVIF y 55 Seccional CAIVAS de la ciudad de Ibagué, como consecuencia de la denuncia formulada por la accionante en contra de su ex compañero permanente, por los delitos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria (argumentos del Tribunal Superior)
- · Proceso administrativo de medidas de protección por violencia intrafamiliar: vulneración del derecho por falta de diligencia de la Comisaría Primera o Turno I, permanente de Familia de Ibagué para adoptar las medidas de protección, destinadas a salvaguardar la integridad personal de la accionante y sus hijos, omitiendo el direccionamiento y desconociendo el procedimiento previstos en la ley 294 de 1996

DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

- · Violencia intrafamiliar: obligación de la Comisaría Primera de Familia de adoptar todas las medidas necesarias para menguar y contrarrestar los actos violentos denunciados por la accionante, sin que pueda esperarse hasta la definición del conflicto de competencia planteado entre las Comisarías Primera y Tercera de Familia, permanentes de Ibagué para garantizar sus derechos
- · Enfoque de género en la administración de justicia Violencia de género: subreglas jurisprudenciales a seguir en las investigaciones por cualquier delito sexual o de violencia contra la mujer
- · Enfoque de género en la administración de justicia: deber del funcionario judicial de analizar el caso desde una perspectiva de género

DERECHO INTERNACIONAL

· Convención Belém Do Pará - Violencia de género: obligación de los Estados partes de actuar con la debida diligencia para investigar y sancionar la violencia contra la mujer

PROCESO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN

- · Violencia intrafamiliar:
 - Marco legal
 - Medidas de protección Medida de protección inmediata: competencia del funcionario emisor para vigilar su ejecución y cumplimiento

SENTENCIA STP2974-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Ejecución de la pena:
 - Ausencia de vulneración del derecho por parte del Juzgado Segundo Penal Municipal Ambulante BACRIM de Antioquia, ante su imposibilidad de suministrar información sobre el expediente 2017-00001, el cual le fue asignado al juez de conocimiento como consecuencia de la ruptura de la unidad procesal, decretada por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Antioquia, después de que aquél adelantara las audiencias preliminares
 - vulneración del derecho por parte del director y del Consejo de Evaluación y Tratamiento (CET) del COIBA Picaleña de Ibagué, al negar el cambio de fase de reclusión solicitado por el accionante, sin haber actualizado su cartilla biográfica, desconociendo las previsiones de la Ley 65 de 1993 y del Decreto 2545 de 1997

RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO

- · Reclusión en establecimiento penitenciario y carcelario
 - Registro Nacional de personas privadas de la libertad: deber del Inpec de mantener actualizada la información de los internos
 - Formato Único Nacional de Prontuario y Cartilla Biográfica: deber de los directores de establecimientos de reclusión y de los asesores jurídicos correspondientes, de actualizar la información allí consignada

SENTENCIA STP3349-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Proceso penal Derecho de postulación:
 - Vulneración del derecho por parte del Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, al trasladar por competencia la petición de copias del expediente al Centro de Servicios Administrativos, sin informar al accionante sobre su gestión, ni asegurarse del cumplimiento total y oportuno de su orden
 - Vulneración del derecho por parte del juez quinto penal del circuito especializado y el jefe del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Especializados, ambos de Bogotá, al no remitir copia íntegra y digital del expediente solicitada por el accionante, privado de la libertad

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa
 - Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales de los juzgados Especializados: finalidad
 - Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales: funciones

DERECHO CONSTITUCIONAL

- · Estructura del Estado Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa
 - Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales: objetivo
 - Centros de Servicios Administrativos Jurisdiccionales: sus funciones deben realizarse de forma articulada con los jueces a quienes prestan sus servicios, sin que éstos, puedan desentenderse de las labores por ellos ejecutadas

DERECHO DE PETICIÓN EN ACTUACIÓN JUDICIAL

· Ejercicio del derecho de postulación como parte integrante del debido proceso

SENTENCIA STP3445-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

· Proceso penal: vulneración del derecho por la omisión del Centro de Servicios Judiciales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá, de oficiar al INPEC para trasladar al condenado desde la estación de policía Ciudad Bolívar, donde se encuentra recluido, a un establecimiento psiquiátrico o clínica adecuada, dada su condición de inimputable, conforme fue dispuesto en la sentencia de primera instancia

DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD

- · Derecho a la salud:
 - Vulneración del derecho al mantener al accionante privado de la libertad en una estación de policía, debiendo estar recluido en un establecimiento psiquiátrico
 - Protección constitucional en desarrollo de los principios de dignidad humana y solidaridad

DERECHO PENAL

- · Consecuencias jurídicas de la conducta punible: regímenes de responsabilidad diferenciados para imputables e inimputables
- · Conducta punible Inimputabilidad: concepto
- · Consecuencias jurídicas de la conducta punible Medidas de seguridad:
 - Concepto y clases (c. j.)
 - Funciones y finalidad

RÉGIMEN PENITENCIARIO Y CARCELARIO

· Instituto penitenciario y carcelario (Inpec) - Funciones: gestión y coordinación con las autoridades correspondientes, de las medidas necesarias para el tratamiento de los inimputables privados de la libertad

SENTENCIA STP3685-2022

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

- · Ejecución de la pena:
 - Vulneración del derecho por parte del juez de segunda instancia, al declarar la nulidad de la providencia que niega el subrogado penal de libertad condicional, con base en un error in iudicando, relativo a la derogatoria de la Ley 733 de 2002
 - Vulneración del derecho al declarar la nulidad de la providencia que niega la solicitud de libertad condicional, sin advertir ninguna falencia en el trámite del juez de ejecución de penas, ni analizar los principios que rigen el instituto de las nulidades
- · Defectos:
 - Error in iudicando y error in procedendo (c. j.)
 - Error in iudicando: clases (c. j.)
 - Error in iudicando y error in procedendo: definición doctrinal (c. j.)
 - Error in iudicando y error in procedendo: configuración

DERECHO DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

· Vulneración del derecho por parte del titular del Juzgado Primero Penal del Circuito de Los Patios, por dilatar la definición de la solicitud de libertad condicional, efectuada por el accionante, al anular la providencia denegatoria, proferida por el juez de ejecución de penas

DERECHO PROCESAL

- · Proceso:
 - Noción doctrinal (c. j.)
 - Etapas y finalidad (c. j.)
 - Finalidad de la regulación de las etapas (c. j.)